



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica  
N/Ref. 26/01/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

### RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1460-00602022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Servicios Municipales, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 25 de enero de 2022, así como el informe de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Acctal., de fecha 26 de enero de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

### DISPONGO

**Primero.-** Aceptar las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Almería mediante Resoluciones de fecha 1 de diciembre de 2021, de la Subdirectora de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas con el conforme del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía (CIF: Q4100698B), estimatorias relativas a las solicitudes de incentivos presentadas al amparo de la Resolución 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, Programa MOVES II (Expedientes 263191, 263238, 263258 y 263371), por los importes respectivos de 62.277,18€, 44.343,04€, 51.893,40€ y 189.985,35€, que totalizan la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (348.498,97€)**.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Almería mediante Resoluciones de fecha 1 de diciembre de 2021, de la Subdirectora de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas con el conforme del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía (CIF: Q4100698B), estimatorias relativas a las solicitudes de incentivos presentadas al amparo de la Resolución 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, Programa MOVES II (Expedientes 263191, 263238, 263258 y 263371), por los importes respectivos de 62.277,18€, 44.343,04€, 51.893,40€ y 189.985,35€, que totalizan la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (348.498,97€)**; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, siguiente: **A900 751.00 SUBV. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PROGRAMA MOVES II**.

**Tercero.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, por importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (348.498,97€)**, con el siguiente detalle:

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	27-01-2022 08:47:55
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:05





APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A900 459.00 619.00	INVERSIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	348.498,97€
	<b>TOTAL</b>	<b>348.498,97 €</b>

Se hace constar que, dentro del Programa MOVES II, en el expediente 263191 (ampliación de Acerados y mejora peatonal en plaza Masnou, calle Murillo, calle Real de Almería), la aportación municipal es de 62.277,18€; en el expediente 263238 (ampliación de Acerados y mejora peatonal en plaza Orbaneja de Almería), la aportación municipal es de 44.343,04€; en el expediente 263258 (ampliación de Acerados y mejora peatonal en plaza Cantares de Almería), la aportación municipal es de 51.893,40€; y en el expediente 263371 (ampliación de Acerados y mejora peatonal en plaza Borja, plaza Cepero y calles del barrio de la Almedina de Almería), la aportación municipal es de 189.985,35€; por lo que la aportación municipal total asciende a la cuantía de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (348.498,97€)**.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Servicios Municipales, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA  
DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
Juan José Alonso Bonillo

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	27-01-2022 08:47:55
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:05